



CIRCULAR EXTERNA No.002 – 2019

PARA: REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL A LAS QUE LE APLICA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1083 DE 2015, Y
REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES A LAS QUE ÚNICAMENTE LES APLICA LA LEY 87 DE 1993.

ASUNTO: MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG.

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 12 DE FEBRERO DE 2019

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG tiene como propósito consolidar una gestión pública efectiva orientada a resultados y a la satisfacción de los derechos y necesidades ciudadanas, agrupa 17 políticas de gestión y desempeño, las cuales están lideradas por 11 entidades del orden nacional.

Con el fin de medir la gestión y el desempeño, así como el cumplimiento de las políticas en las entidades que están en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, se adoptó el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, el cual a partir de la fecha se encuentra a disposición de las entidades.

Los Jefes de Planeación y de Control Interno o quienes hagan sus veces en cada entidad, son los responsables de diligenciar el formulario, atendiendo el siguiente cronograma:

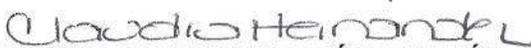
Fecha de corte de la información	31 de diciembre de 2018
Periodo de reporte entidades nacionales	12 de febrero a 12 de marzo de 2019
Periodo de reporte entidades territoriales	12 de febrero a 15 de marzo de 2019

Es importante señalar que los resultados generados en esta medición constituyen la línea base para los próximos cuatro (4) años y deberán tenerse en cuenta por las entidades para avanzar en la implementación de MIPG y del MECI y contribuir con el propósito del Gobierno nacional de orientar su gestión hacia resultados.

El formulario y las instrucciones de acceso y de diligenciamiento, están disponibles en la página Web de Función Pública y en el Micrositio de MIPG, a través del enlace <http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/FURAG2019>. El usuario y contraseña será remitido directamente a los responsables a través de correo electrónico.

Las inquietudes que se presenten en el proceso de reporte, serán atendidas a través del correo soportefurag@funcionpublica.gov.co o en los teléfonos 7395656 opción 3 o extensiones 301, 302, 303, 306, 307, 318, 611, 615, 616, 617 y 622 o al 5610397, así mismo, los invitamos a consultar el cronograma de capacitaciones virtuales y presenciales en el enlace <http://www.funcionpublica.gov.co/agenda>.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN
Directora (e)

Proyectó: Dolly Amaya /María del Pilar García